

**LOGO DE ENDURANCE
ESCUDO DEL ECUADOR
ESCUDO DE LA FEDERACION**

ENDURANCE ECUADOR

(Marca Registrada)

REGLAMENTO DE ENDURANCE

EFFECTIVO A PARTIR DE ENERO DEL 2009

Personalidad Jurídica,,,,,Nr.

Fecha.....

INTRODUCCION

El presente Reglamento está vigente a partir de enero del 2009. es el primer Reglamento Nacional de nuestra disciplina. Para su elaboración, el Comité Técnico de **ENDURANCE-ECUADOR**. se basó en el esquema de la **F.E.I.**, Reglamento Colombia, Reglamento Chileno más toda la experiencia adquirida durante el primer año de actividades (2008) de este deporte .

Como no es posible prever toda eventualidad en el presente Reglamento y ante cualquier circunstancia imprevista o excepcional, será deber del Jurado de Campo, de los veterinarios o del directorio de **ENDURANCE ECUADOR**, según corresponda, adoptar las decisiones pertinentes basandose en el Reglamento **F.E.I.**

TITULO I

LA COMPETENCIA

Artículo 1 - Consideraciones Generales

1.- Una Competencia de Enduro Ecuestre o Resistencia constituye una prueba destinada a evaluar la velocidad y resistencia de un caballo sobre recorridos de largas distancias y la habilidad de su jinete para sacar el mejor partido de él sin dañarlo, demostrando así, el conocimiento del competidor acerca de la marcha y uso de su caballo sobre el terreno.

El desempeño del caballo sobre diversos tipos de terreno y ante obstáculos naturales es significativo para determinar la condición equitadora del competidor, el

comportamiento del caballo y el acoplamiento del binomio.

2.- La competencia consiste en una serie de etapas, es decir, secciones de la prueba, que puedan cronometrarse en forma separada. Al final de cada etapa, y en principio al menos cada 20, 30 ó 40 km existirá una detención obligatoria para efectuar una inspección veterinaria. La Comisión Organizadora en conjunto con **ENDURANCE-ECUADOR.**, deberá aprobar la distancia existente en cada etapa de las diferentes pruebas.

Además podrá establecer puntos intermedios durante el recorrido donde se exija a los competidores una determinada marcha para un control adicional por parte del Comité Organizador de los diferentes aires (paso, trote, galope)

3.- Cualquiera sea el orden y las normas para la partida, cada competidor realizará toda la competencia de manera individual.

4.- Las competencias de Enduro Ecuéstre o resistencia normalmente se deciden contra el reloj

4.1.- El mejor tiempo es el que clasifica luego de considerar cualquier tipo de penalizaciones (si es que se han estipulado en el programa) en las que se haya incurrido debido a la mala condición física del caballo, comportamiento inadecuado del jinete y que no constituyan causal de eliminación.

4.2.- Sin embargo, también es posible que el resultado de dichas competencias se decida según un tiempo definido o velocidad limitada.

4.3.- Las competencias pueden organizarse también de tal forma que algunas de las etapas se realicen contra el tiempo y otras según un tiempo predeterminado.

Artículo 2 - El Recorrido

El Delegado Técnico de **ENDURANCE-ECUADOR.** asesorará al Comité Organizador en la creación de un recorrido técnicamente competitivo a campo traviesa dentro de los límites que ofrece el terreno. Se debe tratar de instrumentar factores técnicamente estimulantes, incluyendo - aunque sin limitarse a - cambios en el piso, en el terreno, en la altitud, en la dirección y cambios en el ancho del circuito.

El tipo de terreno y las diferencias de altitud deben estar indicados claramente en el programa de la competencia. En principio, el recorrido no debe tener más de un 10% de terreno con superficie dura (pavimento o concreto) destinada a uso de vehículos. En general, la parte más exigente del recorrido no debe estar cerca de la meta. La llegada debe ser larga y ancha para que varios caballos puedan terminar a velocidad, sin interferirse.

Artículo 3 - Marcación del Recorrido

1.-La marcación del recorrido deberá efectuarse de manera tal que no quede duda alguna del recorrido. Las marcas pueden efectuarse mediante banderas, cintas, indicadores, cal, pintura, etc.

Las señales a lo largo del recorrido deberán estar siempre del lado derecho del competidor.

La señalización a utilizarse deberá ser especificada y dejada bien en claro, tanto en las Bases Técnicas como en la Charla Técnica.

Tales indicadores deben respetarse en cualquier lugar en que se encuentren en el transcurso del recorrido bajo pena de eliminación (a menos que el competidor se corrija), sin perjuicio de que cuando se trate de obstáculos peligrosos podrá existir una vía alternativa autorizada, conforme a lo que más adelante se indica.

En cualquier lugar de la pista en que sea posible un atajo, el Comité Organizador deberá contar con un auxiliar que controle que se respete el paso obligatorio. La posición de dichos auxiliares deberá indicarse en el plano del recorrido mencionado en el punto 3 de este artículo.

El competidor deberá ceñirse en el transcurso de todo el recorrido a la dirección marcada en el referido mapa ilustrado en el punto 3 de este artículo. Por supuesto cualquier error deberá corregirse a partir del lugar donde se cometió, bajo pena de eliminación.

En ningún caso el corredor podrá distanciarse en más de 6m del recorrido señalizado, salvo accidentes naturales u ocasionales.

2.- Marcas, Señales, etc.-

Mediante banderas de dirección se pretende mostrar la orientación general que debe seguirse, así como también ayudar al competidor a encontrar su camino. Deberán estar colocadas en un lugar tal que sea posible a los competidores reconocerlas sin perder tiempo. En lo posible deberá indicarse la distancia recorrida a lo menos cada 10 km. e indicar 1 km antes de cada puesto de auxilio, abastecimiento de agua, etc... como asimismo deberán señalizarse los últimos km antes de cada VET-GATE.

3.- Plano del Recorrido.

Se entregará a cada competidor un mapa o plano en forma anticipada en el que se ilustre la pista del recorrido y la ubicación de cualquier detención obligatoria u obstáculo obligatorio.

4.- Partida y Llegada.-

La partida y llegada de cada etapa deben marcarse clara y distintivamente con banderas rojas o blancas y/o las señales apropiadas de partida y meta.

Artículo 4 – Obstáculos

Un obstáculo es una barrera de tipo natural (zanja, subida pronunciada, bajada o cruce de agua) que no ha sido construido especialmente para la competencia. Un obstáculo se considera como tal si se encuentra marcado adecuadamente identificado y señalizado.

1.- Naturaleza de los Obstáculos.

Los obstáculos deberán mantenerse lo máximo posible en su estado natural. Si se requiere, incluso podrán reforzarse de manera que permanezcan en el mismo estado en el transcurso de la competencia.

2.- Ruta Alternativa.

Negarse a sobrepasar un obstáculo no es causal de eliminación del competidor. Junto a cada obstáculo deberá proporcionarse una ruta alternativa para aquellos competidores que prefieren evitar el obstáculo. Dicha ruta alternativa no deberá, dentro de lo posible, agregar más de 500 metros al recorrido. Esto debe comunicarse previo a la carrera en la charla técnica.

Artículo 5 - Acceso al terreno de la competencia y esquema de obstáculos

1.- Luego de definido el recorrido y a mas tardar el día de la competencia, los competidores deberán contar con un mapa lo mas aproximado posible del recorrido.

El plano deberá indicar además del recorrido, el color de demarcación de cada etapa y los caminos de acceso a los puntos de apoyo o abastecimiento.

2.- El recorrido de la competencia se definirá en forma oficial al menos una semana antes del inicio de la misma, salvo caso fortuito o fuerza mayor. No deberá darse a conocer el recorrido antes de la reunión técnica, a fin de no dar ventajas a los participantes.

3.- Por seguridad todos los obstáculos y señalizaciones, deberán ser revisados antes de la competencia por un delegado de **ENDURANCE ECUADOR** o en su defecto por un delegado designado por el Comité Organizador. De allí en adelante, no deberán moverse o alterarse por los competidores bajo pena de eliminación.

4.- En la mañana del día de competencia o el día anterior, deberá llevarse a cabo una reunión técnica de competidores y/o jefes de equipo, con el objeto de entregar a éstos toda la información técnica, características propias del recorrido y programa.

Artículo 6 - Modificaciones al recorrido y velocidad.

Luego de que el recorrido haya sido oficialmente establecido, no deberá efectuarse ninguna alteración, salvo que la Comisión Organizadora o el Delegado Técnico (designado por **ENDURANCE ECUADOR**), autorice ante la existencia de circunstancias excepcionales (Ej. densa lluvia, clima caluroso u otros) la disminución, la severidad, el sobrepasar obstáculos y/o variar la velocidad del recorrido o parte de él.

Si es necesario, podrá posponer la partida de la competencia o cancelarla. En dicho caso, deberá informarse oficialmente y personalmente a cada competidor de la mencionada alteración antes del inicio de la correspondiente etapa.

Artículo 7 - La Partida

1.- La línea de partida o llegada deberán marcarse con la ayuda de banderas rojas y blancas y/o con las señales adecuadas.

2.- Los caballos no deben traspasar la línea de partida antes de que se dé la señal bajo pena de descalificación a menos que se corrija.

3.- Es conveniente que un ayudante oficial se ubique a una distancia adecuada de la partida, de manera que pueda hacer que se detenga un determinado competidor moviendo una bandera sí larga en falso. El competidor deberá, bajo pena de eliminación, devolverse y volver a traspasar la línea de partida y su horario de largada será el mismo que fue asignado en su Vet-Card.

Artículo 8 - Velocidades

1.- Modalidad Contra reloj.

El Presidente del Jurado de Campo, en consulta con el Delegado Técnico y el Presidente de la Comisión Veterinaria podrán reducir o aumentar:

a.- El tiempo máximo de carrera

b.- La distancia de la misma

c.- Cambiar algunos de los parámetros como los tiempos de descanso obligatorio y/o el tiempo de presentación al VET-CHECK.

2.- Modalidad Velocidad controlada

La extensión del recorrido a realizar a velocidad controlada y/o a un aire prefijado depende de las características del recorrido, pero este no debe exceder de 5km y en cada etapa no puede haber más de un sector a cubrir en estas condiciones.

El Comité Organizador puede establecer que toda la competencia sea a velocidad controlada y los horarios de cierre de los Vet-Gates. deberán estar claramente establecidos (Tiempo límite de carrera).

Artículo 10 – Cronometraje

Puesto que el cronometraje juega un rol tan importante en la competencia, los organizadores se asegurarán que personas competentes lleven en las Vet-Card un registro del tiempo de largada y llegada de cada etapa para cada competidor mediante el uso de cronómetros sincronizados o relojes digitales que sean visibles para todos los competidores..

Se contará el tiempo desde el momento en que el Juez de Largada da la señal hasta el instante en que el binomio alcance la Llegada. Se registrará en segundos enteros, y las fracciones de un segundo contará como el siguiente segundo entero. Puesto que debe utilizarse el sistema de Vet-Check al finalizar cada etapa, el cronometro se detendrá en el momento en que el caballo se presente al Vet –Check siempre y cuando el caballo haya superado el chequeo veterinario. Se le asignará su horario de salida para la siguiente etapa de acuerdo al tiempo de descanso obligatorio establecido. Dicho tiempo no contará dentro del tiempo de competencia.

Artículo 11 - Largada y Llegada

Se llevará una planilla general que registrará la hora de llegada en cada etapa de cada binomio aparte de las Vet-Card, por respaldo de datos.

Cuando no se efectúa una partida masiva, el intervalo entre los tiempos de partida de los competidores será definido por el Comité Organizador, sin embargo, se recomienda que, para que los competidores no se interfieran unos a otros, dicho intervalo no sea inferior a dos minutos.

Artículo 12 – Aires

Los competidores podrán elegir libremente el aire de su caballo salvo que se establezca lo contrario en las bases técnicas.

Durante la competencia los jinetes pueden bajarse de su caballo e ir delante o detrás, sin embargo deberán cruzar montados al largar cada etapa y al finalizar la prueba.

En una competencia de tiempo predeterminado, es posible reglamentar que los competidores no deberán detenerse en los últimos 2 km al final de la prueba. A los competidores que se les observe detenerse serán penalizados con descalificación.

CAPITULO II

Artículo 13 – OFICIALES PARA LOS EVENTOS DE ENDURANCE

1. JURADO DE CAMPO

1.1 El Jurado de Campo supervisará todos los arreglos hechos por el Comité Organizador para el juzgado, control veterinario y cronometraje de la Competencia de Endurance.

1.2 El Comité Organizador requerirá la colaboración de otros oficiales, comisarios y veterinarios, según la cantidad de inscripciones, pero el Jurado de Campo es el que ejercerá el control general de la competencia.

1.3 Estará conformado por:

- El director de competencia o de la prueba.
- El delegado técnico.
- Un representante de la comisión veterinaria.

2. DELEGADO TÉCNICO

2.1 El Delegado Técnico debe, en coordinación con el Comité Organizador, controlar y aprobar por adelantado el trazado del recorrido. El Delegado Técnico debe aprobar las cuestiones técnicas y administrativas relativas al evento; exámenes e inspecciones de caballos; alojamiento de caballos y jinetes y organización de los comisarios del evento.

2.2 El Delegado Técnico supervisará la charla técnica y la conducción de todo el personal técnico.

2.3 El Delegado Técnico investigará todo y reportará y asesorará al Jurado de Campo sobre cualquier decisión que deba adoptarse.

2.4 Hasta que el Delegado Técnico no informe al Jurado de Campo que está satisfecho con todos los aspectos, la autoridad del Delegado Técnico será absoluta. A partir de entonces el Delegado Técnico seguirá supervisando la conducción técnica y administrativa del evento y asesorará y asistirá al Jurado de Campo, a la Comisión Veterinaria y al Comité Organizador.

2.5 En eventos de 3* o menos, el Delegado Técnico, si está adecuadamente calificado, puede actuar también como Jurado de Campo.

2.6 El delegado técnico será seleccionado y calificado por ENDURANCE ECUADOR.

2.7 En los eventos de 4* el Delegado Técnico debe ser extranjero y calificado por la FEI.

3. COMISIÓN VETERINARIA

3.1 La Comisión Veterinaria tiene control total de todas las cuestiones relativas al bienestar y la salud de los caballos.

4. COMISARIO JEFE (Chief-Steward)

4.1 El Comisario Jefe es responsable de la organización de los comisarios en todo el evento.

4.2 El Comisario Jefe debe asegurar que la seguridad de los establos sea adecuada al nivel del evento y que haya suficientes Comisarios en cada VET GATE.

4.3 El Comisario Jefe colabora con el Comité Organizador, el Jurado de Campo y el Delegado Técnico para garantizar el buen funcionamiento de todas las funciones que hacen a la competencia, tales como: ceremonias de apertura y cierre o cualquier otra función organizativa requerida para la competencia.

4.4 El Comisario Jefe es responsable de la seguridad y bienestar general de los participantes en el evento. Debe establecer un estrecho vínculo con el Presidente del Jurado de Campo, el Delegado Técnico y el Presidente de la Comisión Veterinaria.

5 COMITÉ ORGANIZADOR

Este será conformado por las personas que, en la medida de las necesidades y posibilidad del evento, tendrán a su cargo:

5.1 El diseño de la pista, sujeta a la aprobación del delegado técnico.

5.2 Marcación del recorrido

5.3 Suministro de estaciones de agua para recuperación y durante el recorrido

5.4 Facilidad de energía eléctrica para la organización de la prueba.

5.5 Lugar para la organización de la estancia de los caballos, en especial aquellos que tengan que arribar desde el día anterior.

5.6 Explicación del recorrido a todos los asistentes a la reunión técnica.

5.7 Facilidades de desembarco de caballos y acceso de público y acompañantes en general.

5.8 Facilitar el original de los planos topográficos y de ubicación del recorrido.

6.- COMITÉ DE APELACIONES.

Las obligaciones del Comité de Apelaciones son las establecidas en el Reglamento General de la FEI.

Las apelaciones serán recogidas por el Jurado de Campo. El caso debe presentarse por escrito, adjuntando el valor establecido por el Comité

Organizador de la Competencia, antes que se den los resultados de la competencia..

Artículo 14.- Competidores en Dificultades ante un Obstáculo o durante la competencia

Cualquier competidor en dificultad durante el recorrido o ante un obstáculo, a punto de ser alcanzado por el siguiente competidor, debe dejar libre el camino rápidamente. La obstrucción intencionada por parte de un competidor que alcanza a otros es penalizada con la eliminación.

Artículo 16- Competidores Eliminados durante la Competencia

Si durante el recorrido un jinete comete una falta que sea motivo de eliminación, deberá presentarse al Jurado de Campo, quien notificará al jinete de la decisión tomada en el Vet-Gate.

Artículo 17- Asistencia durante el Recorrido

1.- Sólo se permite la ayuda externa en el recorrido al competidor a dar agua y limpiar el caballo en los lugares que se indiquen expresamente en el plano de competencia, salvo casos de accidente o riesgo inminente. El Comité Organizador deberá indicar en el plano de competencia los lugares en que se permita proporcionar la ayuda antes mencionada, Por regla general, deberá disponerse de un puesto de Ayuda o Abasto aproximadamente cada 10 a 15km Según las mismas circunstancias, el competidor puede ser ayudado para ajustar su equipo o para que se le pase cualquier cosa que necesite (agua, alimento, equipo) y para volver a montar.

Antes de la partida y después de la meta y en las detenciones obligatorias o en las inspecciones veterinarias, se permite ayudar al competidor y asistir a su caballo (cuidado, agua, etc.)

En cualquier caso, después de una caída, si el competidor se aleja de su caballo o en caso de herraduras sueltas o extraviadas, puede recibir ayuda para recuperar su caballo, reemplazar las herraduras y volver a montar, para que se le entregue cualquier parte de su equipo antes o después de haber vuelto a montar.

En casos dudosos, el Jurado de Campo será el que finalmente decida y no habrá apelación posible.

2.- Ayuda Prohibida

2.1.- Se prohíbe cualquier otro tipo de ayuda externa distinta de la establecida precedentemente bajo pena de eliminación. Cualquier intervención por parte de terceros, solicitada o no, con el objeto de dar ventaja al competidor o a su caballo se considerará ayuda ilícita.

2.2.- Lo siguiente se prohíbe en particular:

Ser seguido, procedido o acompañado, en cualquier lugar en el recorrido, por cualquier vehículo, bicicleta, caminante, o jinete ajeno a la competencia o por miembros de su equipo de apoyo u otros que le den alguna ventaja o ayuda.

Tener a alguna persona en uno de los obstáculos para alentar a los caballos por cualquier medio.

Cortar rejas de alambre, desmantelar alguna parte del cierre de manera de poder abrir u camino o cortar árboles.

2.3.- Se permite el uso de teléfonos celulares. Todo otro sistema de comunicación entre los competidores y los miembros oficiales de un equipo, debe ser aprobado por el Jurado de Campo el día de la competencia.

Artículo 18- Aperos y Equipo

1.- En principio no hay restricciones en materia de aperos y monturas pero deben encontrarse en buenas condiciones de seguridad estas no implicaran riesgos para el caballo y deberán ser adecuada para su físico.

2.- Es probable que se solicite el uso de equipo de seguridad especial.

3.- Se prohíbe el uso de fusta y espuelas.

4.- El uso de casco de tres puntos de apoyo es obligatorio además de botas con tacón o estribos cerrados

Artículo 19- Crueldad

1.- Cualquier acto o serie de acciones que, en opinión del Jurado de Campo pueden claramente y sin duda alguna definirse como crueles, serán penalizados con la descalificación.

Estas personas pueden ser reportadas a la **F.E.I.**

Tales actos comprenden:

- La excesiva presión a un caballo cansado que puede llegar a causar la muerte.
- Actitud anti-deportiva.

2.- Cuando sea posible, deberán adjuntarse informes de tales acciones, con los testimonios y firmas de los testigos. Los informes deben presentarse al Jurado de Campo o al Secretario del Comité Organizador tan pronto como sea posible. El Jurado de Campo debe asegurarse de la validez del caso y, luego, decidir si penalizará con la descalificación.

Artículo 19 – Pesos

1. Para las competencias puntuadas para el campeonato nacional se exigirá un peso mínimo de 70 kg. para la categoría Abierta.

2. Los jinetes deben ser pesados con todo el equipo de montar, excluida la cabezada. El equipo pesado debe ser mantenido por el jinete durante toda la competencia bajo pena de descalificación

3. No aplica peso mínimo para las categorías Menores, Juvenil y Mayores, así como en competencias promocionales.

4. Cuando se requiera de peso mínimo, el control de peso se realizará antes de la largada y si fuera posible, después de terminar y al azar durante el recorrido.

5. No se permite pérdida de peso en el equipo. Durante la competencia los jinetes pueden perder como máximo un 3% de su peso corporal.

6. Los organizadores deberán proveer una balanza que pueda ser calibrada.

7. Los competidores que no cumplan con el peso mínimo requerido deberán compensar la diferencia con pesas adheridas en los aperos, situación que es responsabilidad de cada participante.

Artículo 20 – Clasificación (Sistema de puntuación tanto para jinetes como para caballos)

1.- Clasifica el binomio que haya culminado el recorrido satisfactoriamente, cumpliendo con todos los requisitos estipulados en el programa de competencia. Incluye límite mínimo y máximo de tiempo, protocolos y chequeos veterinarios.

2.- El ganador es el binomio que presente el mejor tiempo, habiendo cumplido con todos los requisitos, incluyendo el tiempo de recuperación previo a los chequeos veterinarios y el tiempo de recuperación entre etapas. .

3.- Competencia en empate: Cuando dos o más competidores, presentan el mismo tiempo, estos serán declarados como empate técnico. En caso de competencias puntuables, se distribuirán los puntos correspondientes a las posiciones en disputa de manera proporcional al número de binomios declarados en empate técnico.

4.- Eliminación, descalificación o retiro

La eliminación, descalificación o retiro de una de las etapas de la competencia ocasionarán la eliminación, descalificación o retiro de la clasificación general de esa competencia.

- Eliminación: Resulta cuando un competidor es removido de la competencia por no aprobar exitosamente el chequeo veterinario, no completar el trayecto total del recorrido o no cumplir con los tiempos establecidos en las diferentes etapas de la competencia.
- Descalificación: Ocurre cuando un competidor por la violación a este reglamento, es penalizado por el Juez de Campo y removido del resto de la competencia,.
- Retiro: se produce cuando un competidor decide retirarse voluntariamente. durante el recorrido. Es obligación del competidor notificar al Jurado de Campo sobre esta decisión y la razón de la misma. Si el retiro fuera motivado por lesión del caballo, éste debe ser inspeccionado por un miembro del panel veterinario al llegar a la base de la carrera.

En caso de que el competidor no cumpliera con notificar, podrá ser restringido de participar en futuras competencias, decisión que deberá ser determinada por

ENDURANCE ECUADOR .

CAPITULO III

DEFINICION DE UN EVENTO ENDURANCE

Artículo 21 – Tipos de competencia

Se distinguirá en Nacionales e Internacionales, promocionales y oficiales.

1.- Competencia de Enduro Internacional (**CEI**), es aquella que se rige según reglamento **F.E.I.**

2.- Competencia Hípica Oficial Nacional (**CHON**), es aquella que esta regulada por este reglamento y avalada por **ENDURANCE ECUADOR** y la **F.E.D.E.**

Estas competencias dan derecho para participar en el ranking anual y aspirar al título de campeón nacional del año en que se participe.

3.- Competencia Hípica Provincial (**CHIP**) es aquella autorizada y supervisada por el Directorio de **ENDURANCE ECUADOR**. Puede ser organizada y controlada por una Comisión Organizadora particular, que tenga por objeto promover el Enduro Ecuestre en diferentes puntos de nuestro territorio. No están contempladas en el calendario preestablecido y no puntúan para el campeonato nacional.

Tanto las competencias **CHON** como **CHIP** deben cumplir con los requerimientos y contenidos en este Reglamento General.

Artículo 22- Tipos de pruebas

Los recorridos de los **CHON** y **CHIP** podrán dividirse en alguna o algunas de las diferentes denominaciones:

1 Estrella (1*): Todos los eventos de entre 40 km y 59 km en un día. Pueden participar, en competencia separada, jinetes de las categorías Mayores, Abierta Juveniles y Menores.

2 Estrellas (2*): Todos los eventos de entre 60 km y 79 km en un día. Pueden participar, en competencia separada, Jinetes de las categorías Mayores, Abierta y Juveniles.

3 Estrellas (3*): Todos los eventos de 80 a 119 km en un día. Pueden participar, en competencia separada, jinetes de las categorías Mayores, Abierta y Juveniles

Promocional Todos los eventos menores de 40 km en un día. Pueden participar, en competencia separada jinetes de las categorías Mayores, Abierta, Juveniles y Menores. Este tipo de recorrido en caso de ser incluido en un **CHON** no será puntuable.

Artículo 23 – Categorías

Existen cuatro tipos de categorías oficiales:

Mayores.- Jinetes de 50 años o más.

Abierta.- Para jinetes mayores de 14 años sin límite de edad

Juveniles.- Jinetes entre los 13 y 18 años.

Menores.- Jinetes menores de 14 años.

Para determinar las edades se tomará en cuenta exclusivamente el año de nacimiento de participante sin tomar en cuenta el mes de nacimiento; es decir, un competidor nacido en el año 1990 participará con una edad de 19 años en el año 2009, de 20 años en el 2010 y así sucesivamente.

Artículo 24 - Condiciones de Inscripción

1.-Jinetes: Todo jinete participante deberá completar el formulario de inscripción correspondiente y entregarlos oportunamente al Comité Organizador de acuerdo a los procedimientos establecidas en el programa de cada competencia. Se permitirá que jinetes se inscriban en categorías inmediatas superior, excepto para la categoría de mayores. Para el caso de jinetes menores de edad, la inscripción en una categoría superior a la que por su edad le corresponda, deberá presentar una carta de autorización firmada por sus padres o representante legal. Todos los participantes competir en la categoría correspondiente a su edad, cumplir con los peso establecidos para su categoría y debe ser autorizado por **ENDURANCE ECUADOR** y la **F.E.D.E.**

Todo Jinete debe estar afiliado a la **F.E.D.E.**

Para competir en un recorrido 2 estrellas **(2*)** el jinete debe haber terminado exitosamente al menos 2 recorridos de 1 estrella **(1*)** en el transcurso de un año calendario previo a la competencia.

Para competir en un recorrido 3 estrellas **(3*)** el jinete debe haber terminado exitosamente al menos 3 recorridos de 2 estrellas**(2*)** en el transcurso de un año calendario previo a la competencia.

2.- Caballo: Todo caballo que sea inscrito para participar en un **CHON** deberá estar registrado en **ENDURANCE ECUADOR** y en la **F.E.D.E.**

Todo caballo debe estar afiliado a la **F.E.D.E.**

Para competir en un recorrido 1 estrella **(1*)** el caballo debe tener cumplidos, previo a la competencia, 48 meses de edad.

Para competir en un recorrido 2 estrellas **(2*)** el caballo debe haber terminado exitosamente al menos 2 recorridos de 1 estrella **(1*)** en el transcurso de un año calendario previo a la competencia, y tener cumplidos previo a la competencia 60 meses de edad.

Para competir en un recorrido 3 estrellas **(3*)** el jinete debe haber terminado exitosamente al menos 3 recorridos de 2 estrellas **(2*)** en el transcurso de un año calendario previo a la competencia, y tener cumplidos previo a la competencia 60 meses de edad.

Artículo 25 - Representantes Oficiales

1.1.- En todas las Competencias de Enduro, salvo aquellas que deban sujetarse a la normativa de la **F.E.I.** al menos uno de los miembros de la Comisión Veterinaria debe escogerse de la lista de Veterinarios para Competencias de Enduro Ecuéstre que proporcionará anualmente **ENDURANCE ECUADOR**. En casos calificados y a solicitud del comité organizador, **ENDURANCE ECUADOR** podrá excepcionar de esta norma al Comité Organizador.

Será de cargo del Comité Organizador costear los costos de dicho médico veterinario.

1.2.- En el caso de los Competencias Nacionales, **ENDURANCE ECUADOR** será quien designe al Presidente del Jurado de Campo y al Presidente de la Comisión Veterinaria.

1.3.- En todas las restantes competencias, el Presidente y los miembros del Jurado de Campo y la Comisión Veterinaria, con excepción de lo indicado en el punto .-1.1, son designados por el Comité Organizador previa autorización de **ENDURANCE ECUADOR**, sin embargo, al menos el Presidente o uno de los miembros del Jurado de Campo deben ser escogidos de la lista proporcionada por **ENDURANCE-ECUADOR**. Todas las competencias internacionales se regirán por las normas que la **F.E.I.** imparte para este tipo de competencias.

Artículo 26 – Bases de la Competencia.

En las Bases de la Competencia deberán contar obligatoriamente con los siguientes puntos y estará a consideración del Comité Organizador aumentar puntos o aspectos en la información:

- Categorías
- Pruebas
- Penalizaciones
- Normas de la competencia (tiempos y velocidades)
- CHON o CHIP
- Método de puntuación
- Frecuencias respiratorias y pulsaciones
- Normas para la partida
- Señalización
- Procedimientos en el Vet-Gate
- Mapa del recorrido
- Si se contempla pruebas por equipos o individual
- Normas de sanidad
- Inscripciones
- Contactos
- Equipo de Oficiales
- Alojamiento (jinetes, publico, palafreneros, caballos)
- Cronograma (horarios)
- Valor de la apelaciones
- Color de la vestimenta o distintivo de los oficiales de la prueba.

Artículo 27 – Inscripciones

Ningún competidor podrá competir con más de un caballo en una Competencia de **ENDURANCE**

Artículo 28 - Declaración de los Competidores

2.- Para el caso de Competencias internacionales se respetará lo que sobre estas materias reglamenta la **F.E.I.**

2.1.- En caso de accidente o enfermedad de un competidor o un caballo ocurrido entre la inscripción y una hora antes del inicio de una competencia, y luego de la presentación de un certificado médico o veterinario oficialmente reconocido y con el permiso del Presidente del Jurado, dicho competidor o caballo o por una combinación caballo/competidor podrá ser reemplazado por el jinete o caballo sustituto inscrito o por el que en ese momento se proponga, que cumpla con los requisitos exigidos para el jinete y/o caballo sustituido y siendo caballo este ya hubiese aprobado el control veterinario.

3.- Previo a toda competencia los competidores deberán firmar carta de intención donde deslindan de toda responsabilidad al comité organizador, a **ENDURANCE-ECUADOR**.y a la **F.E.D.E.**

Para jinetes menores a 18 años deben presentar una carta de autorización para competir y de intención donde deslindan de toda responsabilidad al comité organizador, a **ENDURANCE-ECUADOR**.y a la **F.E.D.E.** firmada por su representante legal

Artículo 29 - Orden y Normas para la Partida

1.- Sorteo para el Orden de Partida

El Jurado de Campo autorizará una partida masiva si las condiciones de terreno y el número de competidores lo permiten. Si no se permite una partida masiva, el orden de

la partida será determinado por sorteo, el mismo que quedará bajo responsabilidad del Jurado de Campo

2.- Retraso en la Partida

El tiempo de partida para cualquier competidor que no se presente a tiempo para la partida se registrará igual que si hubiera comenzado a tiempo. No se permite a ningún competidor partir después de 15 minutos de la hora de partida que le fuera asignada so pena de eliminación.

CAPITULO IV

INSPECCIONES, EXAMENES Y CONTROL DE MEDICACION

Artículo 30 - Control Veterinario

1.- Las Competencias de Enduro Ecuéstre constituyen una prueba que mide la resistencia y condición física de un binomio, en especial del caballo, para enfrentar los elementos naturales en recorridos de larga distancia. Por lo tanto, la responsabilidad más importante del Jurado de Campo consiste en asegurar que se lleve a cabo una estrecha supervisión veterinaria durante la competencia. La Comisión Veterinaria tendrá control total sobre todas aquellas materias relativas a la salud y bienestar de los caballos. El Reglamento Veterinario de la FEI se aplica a todas las Competencia de Resistencia Internacionales.

2.- La serie de inspecciones y exámenes requeridos mediante dichas Normas han sido establecidas según un interés de salud, seguridad y bienestar del caballo en competencia.

3.- Las decisiones del Jurado de Campo tomadas basándose en las recomendaciones efectuadas por los Veterinarios oficiales serán concluyentes y no se someterán en apelación. Sin embargo, el Jurado de Campo está obligado en todos los casos a explicar las razones por las cuales se ha eliminado a un determinado caballo.

4.- Si un caballo muere por alguna razón durante el período existente entre la primera y la última inspección, el Jurado de Campo estará obligado a elaborar un informe acerca de las circunstancias en cuestión dirigida a ENDURANCE ECUADOR.

5.- Sólo tendrán derecho a clasificarse en la lista final de resultados aquellos caballos

que hayan pasado todas las inspecciones y exámenes veterinarios exigidos para esa competencia.

6.- Toda la información pertinente requerida en las inspecciones y exámenes debe registrarse en una tarjeta veterinaria individual para cada caballo y debe, en principio, estar disponible en todas las inspecciones y exámenes posteriores. Los competidores tienen autorización de ver y copiar el registro relativo a su caballo inmediatamente después de llevada a cabo la inspección o examen. El Comité Organizador deberá guardar las referidas tarjetas veterinarias. La tarjeta veterinaria que se usará para todas las competencias será la que ENDURANCE ECUADOR proporcione para cada evento.

7.- Las detenciones obligatorias se llevarán a cabo en el sector denominado VET-GATE de acuerdo al diagrama anexo, hasta que decidan que están listos para pasar la inspección veterinaria y presentarse al VET-CHECK.

El período de tiempo que separa el momento en que el binomio cruza la línea de término de la etapa que esta corriendo y el momento en que se presenta al VET-CHECK para su control y chequeo veterinario se denomina **tiempo de recuperación**.

En las competencias de **más** de ochenta kilómetros el tiempo de recuperación no podrá pasar de los **cuarenta** minutos, lo cuál deberá ser analizado y aprobado por el Comité Organizador junto con el Presidente Comisión Veterinaria y Delegado Técnico.

Para estos efectos, en la tarjeta veterinaria y/o de control de tiempo y chequeo, debe registrarse el tiempo de llegada de la etapa y el caballo debe presentarse dentro del tiempo de recuperación establecido.

Durante este período, es posible examinar al caballo más de una vez, si las bases así lo contemplan, debiendo en estos casos el veterinario indicar a quien presentó el caballo el tiempo restante que dispone para el re-chequeo. Hay que resaltar en este punto, que el jinete debe tener presente su tiempo de recuperación restante, dado que si se presenta al VET-CHECK sobrepasando ese tiempo, el binomio será eliminado.

Los caballos podrán ingresar acompañados por un máximo de dos personas, deberán estar sin equipos ni vendas protectoras de ninguna clase, sólo con cabestro o bridón, e identificados con el número asignado al jinete.

La persona que presente el caballo a control sólo podrá consultar al veterinario que examine su caballo las dudas que le merezca el examen. Quien presente el caballo a examen debe llevar puesto el chaleco de competencia con el número asignado.

Cuando un caballo ha pasado el VET-CHECK deberá permanecer en **descanso obligatorio**, por el tiempo que para esa competencia se haya determinado el que será de entre 30 a 40 minutos.

Este **descanso obligatorio** o pausa, comienza a contarse a partir del momento en que el competidor se presenta y aprueba el VET-CHECK

Cada día de una competencia de Endurance Ecuestre que tenga una distancia total superior a 40 km. debe dividirse en, por lo menos, dos etapas separadas por un examen veterinario con, al menos, un **descanso obligatorio** no inferior a 20 minutos ni superior a 40 minutos.

En principio, las competencias de 160 Km. deben tomar las medidas necesarias para contemplar con **descansos obligatorios** por un total de 120 minutos. En los Campeonatos de Endurance Internacionales Oficiales (CEIO) y en las Competencias de Endurance Internacionales (CEI) los **descansos obligatorios** nunca deben ser superior a los 40 minutos.

Estas pausas obligatorias no se contabilizan en el tiempo de carrera.

El Delegado Técnico o, en su ausencia, el Jurado de Campo junto con la Comisión Veterinaria podrá decidir si se modifica la longitud de tiempo de los **descansos obligatorios** debido a condiciones del tiempo extremas u otras circunstancias excepcionales.

Dichas modificaciones deberán anunciarse a todos los competidores y Jefes de Equipo antes del comienzo de la etapa correspondiente.

Artículo 31 - Inspecciones y Exámenes a los Caballos

1.- Reconocimiento de los caballos

El primer reconocimiento se lleva a cabo lo antes posible después de la llegada de los caballos al lugar de la Competencia. Es realizado por un veterinario oficial designado por el Jurado en Campo.

El objetivo es, en **primer lugar**, establecer las identidades de los caballos (pasaportes, documentos de registro, licencias, etc.) y, en **segundo lugar**, establecer sus condiciones sanitarias

Es imperativo que no exista, excusa alguna, para que el caballo no se presente sin su examen de anemia infecciosa equina. Este requerimiento debe complementarse con los demás certificados de controles sanitarios de vacunación

Se prohíbe la participación de yeguas en período de lactancia y esto debería ser informado al Presidente de la Comisión Veterinaria.

2.- Primera Inspección. ó de Admisión

Cuando sea necesario, la primera inspección deberá llevarse a cabo el día anterior al inicio de la competencia y será ejecutado por la Comisión de Veterinarios, junto con el Jurado en Campo, en los demás, ésta se llevará a cabo en la mañana del día de la competencia a lo menos una hora antes de la hora de largada de la serie para la cual se encuentre inscrito el competidor.

Cabe resaltar que si los caballos que se presentan al control veterinario inicial en una baja condición corporal, dependiendo del criterio del médico veterinario, se lo puede excluir de la competencia.

La primera inspección contempla los siguientes aspectos:

2.1.- Frecuencia Cardíaca: serán eliminados aquellos caballos con frecuencias cardíacas anormalmente altas. Deberá informarse de la existencia de ruidos cardíacos anormales.

2.2.- Frecuencia Respiratoria: serán eliminados los caballos que presenten una frecuencia respiratoria anormalmente alta. Deberán registrarse todas aquellas características respiratorias anormales. Por lo general, salvo condiciones climáticas excesivamente calurosas y/o húmedas, se considera que la frecuencia respiratoria es anormalmente alta cuando es superior a la cardíaca. (Caballo invertido)

2.3.- Condición General: deberán registrarse las temperaturas y examinarse la membrana mucosa, tonicidad muscular, ruidos intestinales, laceraciones o heridas, pies y estado general del caballo. Aquellos caballos que presenten una mala condición general o temperaturas anormalmente altas serán eliminados.

2.4.- Irregularidad de Paso

2.4.1.- Un caballo que presente irregularidades en el paso claramente observables al caminar o trotar bajo todo tipo de condiciones lo cual se piense puede provocar dolor o, bien, amenazar el futuro atlético del caballo será eliminado en la primera o la última inspección o cualquier inspección durante el recorrido, salvo que dichas irregularidades sean de carácter congénito o naturales del caballo, lo que deberá acreditarse por medio de certificado emitido por el médico veterinario responsable de ese caballo o directamente por el propietario del caballo al médico veterinario jefe de la competencia para que este lo revise y anote en la ficha veterinaria, en estos casos se dejara partir al caballo, pero si durante la carrera la condición de cojera o irregularidad en el paso se ve aumentada, la comisión veterinaria podrá determinar la eliminación del caballo por estimar que dicha cojera o irregularidad se debe a enfermedad o dolencia y no por las condiciones o andares propios del caballo.

2.4.2.- Los caballos deberán caminar o trotar con la rienda suelta sobre cualquier tipo de terreno que la Comisión de Veterinarios estime conveniente. Si, luego de haber caminado y trotado, la Comisión Veterinaria no puede confirmar la existencia de cojera visible, deberá conceder al caballo el beneficio de la duda.

2.4.3.- Cualquier característica inusual acerca del paso del caballo deberá registrarse en la tarjeta veterinaria.

2.5.- Llagas, Laceraciones y Heridas.

Deberá registrarse cualquiera evidencia de llagas, laceraciones y heridas en el hocico, en las extremidades y en el cuerpo, tales como rozaduras por la cincha o la montura. Si participar en la competencia o continuar en éste inevitablemente agravara dichas llagas, laceraciones o heridas, el caballo será eliminado.

2.6.- Herraduras y Patas: Las herraduras deben estar en condiciones apropiadas para la competencia. Se permite el uso de Easy Boots y almohadilla/plantilla. el plazo mínimo de herraje debe ser de tres días previos a la competencia, a objeto que el

caballo

se

adapte.

3.-Inspecciones durante los descansos obligatorios

3.1.- Frecuencias Cardíaca y Respiratoria.

Deberán ser eliminados los caballos que presenten una frecuencia respiratoria y/o un nivel de pulsaciones superior al máximo estipulado en las bases de la competencia. o bien, que muestren anomalías cardíacas o pulmonares, que en opinión de los veterinarios podrían poner en peligro la salud del caballo.

La Comisión Veterinaria, previa aprobación del Comité Organizador, puede aumentar la frecuencia respiratoria o disminuir la frecuencia de pulsaciones antes o durante la competencia. Es posible efectuar dicho cambio solamente antes de la partida del primer competidor en la etapa en la que se aplicará la nueva frecuencia. Además, el cambio debe darse a conocer al Jurado en Campo, a todos los competidores y, si es posible, a los Jefes de Equipo.

3.2.- Condición General

Los caballos que muestren signos de excesiva fatiga, ritmo respiratorio anormalmente alto, diafragmático sincrónico/flutter, insolación, cólico aleteo, miopatías, severa deshidratación, golpes de calor ó temperaturas anormalmente altas (40 grados centígrados o 104,8 grados Fahrenheit), dolores musculares que hagan presumir posibles calambres o dolores lumbares que aflija excesivamente al caballo, que no puedan ser corregidos con un cambio de posición o masajes, deberán ser eliminados aún cuando las frecuencias cardíacas y respiratorias no sean excesivas. y a pesar que estén dentro de los límites establecidos.

3.3.- Cojera

Aquellos caballos que presenten irregularidades en su paso, claudicación causadas por alguna dolencia que no se deba a la naturaleza de ese caballo, deberá quedar indicado en la tarjeta veterinaria y deberán ser eliminados.

En caso de de descalificación por claudicación (cojera), y si existe duda, el veterinario-examinador realizará voto secreto con la participación de tres veterinarios.

3.4.- Llagas, Laceraciones y Heridas.

Deberán eliminarse aquellos caballos que presenten algún tipo de llagas, laceraciones o heridas que hayan sido registradas en la primera inspección, las cuales se hayan

agravado seriamente o cualquier otra nueva llaga, laceración o herida que pueda agravarse seriamente si el caballo sigue participando.

4.- Tarjetas Veterinarias Individuales.

Deben emitirse las tarjetas individuales en el Chequeo Veterinario de Admisión y ser completadas después de cada inspección (VET-CHECK). La tarjeta veterinaria individual oficial es la que proporcionará ENDURANCE – ECUADOR.

5.-Inspección Final

En la última inspección, después de cruzar la meta. los caballos tendrán una sola oportunidad de aprobar este chequeo.

El tiempo de recuperación será igual a cada una de las etapas, sin embargo el Comité Organizador en conjunto con el Delegado Técnico y el Presidente de la Comisión Veterinaria podrá modificar dicho tiempo y deberá ser anunciado en las bases de la competencia o en la reunión técnica.

6.- Permiso de salida o de alta.

Todos los caballos deberán permanecer en el recinto, obligatoriamente, al finalizar la competencia por un tiempo mínimo de 2 horas. al cabo de las cuales podrán ser embarcados con la venia o permiso de los veterinarios.

7.-Determinación del caballo de Mejor Condición Física

Será el caballos que termine exitosamente la competencia, que presente el menor tiempo de recuperación y que apruebe un chequeo veterinario adicional.

8.- Otras Inspecciones.

El Jurado o los Veterinarios oficiales pueden llevar a cabo otras inspecciones en algunos o todos los caballos seleccionados al azar en cualquier momento durante la competencia.

9.- Los caballos una vez ingresados al recinto de competencia se entenderán bajo control de la organización y solo tendrán acceso a ellos el personal autorizado y los jinetes, siempre bajo control de la Organización.

Artículo 32 - Control de la Medicación a los caballos

El control de la medicación a los caballos debe llevarse a cabo de acuerdo con el Reglamento General y el Reglamento Veterinario. Sin embargo, si se encuentra algún indicio de fenil butazona u otra sustancia prohibida, se descalificará al caballo y competidor en forma automática y la descalificación se adaptará según corresponda.

Son Sustancias prohibidas aquellas que actúan sobre:

- Sistema cardiovascular
- Sistema respiratorio
- Sistema esquelético motor
- Sistema Muscular
- Sistema Nervioso
- Sistema Hormonal

Y toda otra sustancia que de acuerdo al Reglamento Veterinario Internacional sea considerada prohibida.

Se encuentra autorizado a administrar a los caballos vía oral, sales re-hidratantes y pro-bióticos con lacto bacilos.

Cualquier tratamiento que deba o desee aplicarse al caballo estando este aún bajo el control de la organización deberá ser previamente autorizado por el médico veterinario jefe.

CAPITULO V

CONDECORACIONES Y CEREMONIAS DE ENTREGA DE PREMIOS

Artículo 33 - Condecoraciones o medallas

Deberá otorgarse una condecoración a todos los competidores que completen el recorrido.

Podrá también estimularse a aquellos que hayan participado, aún cuando no terminasen.

Se entregará un premio o distinción especial para los tres primeros lugares de cada categoría y para aquel que resulte con el premio de la mejor condición física.

Artículo 34 -Ceremonias de Entrega de Premios

La premiación se efectuará luego de terminadas todas las series en competencia, salvo que la Comisión Organizadora, por lo largo de la prueba, decida lo contrario.

La Comisión de Veterinarios podrá excluir de la ceremonia de premiación a cualquier caballo que no se encuentre en buenas condiciones físicas..

Artículo 35.- Determinación de los ganadores del año

ENDURANCE ECUADOR será la entidad competente para administrar los registros de los resultados de cada competencia y administrará el ranking nacional de jinetes y caballos y premiará anualmente a los 5 mejores ubicados jinetes y caballos, en base a los siguientes criterios:

1. Campeonato Nacional de Jinetes: Se clasificará un ranking de jinetes para cada Categoría oficial. El puntaje correspondiente a cada jinete será equivalente a la suma del número de kilómetros que el jinete haya completado durante al año y los puntajes que el jinete haya recibido por ubicación en las distintas pruebas en las que haya competido de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del presente artículo.
2. Campeonato Nacional de Caballos: Se clasificará un ranking de caballos. El puntaje correspondiente a cada caballo será equivalente a la suma del número de kilómetros que el caballo haya completado durante al año y los puntajes que el caballo haya recibido por ubicación en las distintas pruebas en las que haya competido de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del presente artículo.
3. El puntaje por ubicación correspondiente a jinetes y caballos será asignado de acuerdo a lo siguiente: El binomio clasificado en primer lugar recibirá 100 puntos, el segundo 95 puntos, el tercero 90 puntos y cada binomio clasificado en posiciones posteriores recibirá 5 puntos menos que el binomio clasificado en la posición anterior.
4. Con el propósito de incentivar la disciplina en los niños, ENDURANCE ECUADOR premiará a los 5 mejores jinetes de cada año de la categoría menores, utilizando los mismos criterios de puntaje establecidos para las categorías oficiales.

Artículo 35.- Premio a Mejor Condición Física

En cada competencia y en el Campeonato Anual de Endurance Ecuestre, se premiará al ejemplar que presente las mejores condiciones físicas. El ejemplar que reciba el

premio anual por mejor condición física será aquel que presente el menor tiempo de recuperación en el mayor número de competencias en el año.